

TABLA DE REVISIONES

Nivel de Revisión	Fecha de Vigencia	Descripción del Cambio
0	02/03/18	Emisión de la Política de la Calidad de Alcohol y Drogas

Declaración de la Política de Alcohol y Drogas:

Conscientes que el consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que puede ocasionar riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros, la **Dirección de CREXEL SRL**, se compromete a:

1. Solicitar a nuestro personal y al que trabaje en nuestro nombre, que mientras esté realizando tareas dentro de las instalaciones de la Compañía o en la de los clientes, no se involucre en las siguientes situaciones:
 - a) Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.
 - b) Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
 - c) Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su superior, servicio médico o RRHH.
2. Con el fin de verificar el cumplimiento de las restricciones anteriormente mencionadas, cada operación establecerá los procedimientos específicos basados en la evaluación de riesgos y de conformidad con la legislación aplicable en argentina.
3. Sabemos que el alcohol y la dependencia de drogas es una condición individual y social que se puede tratar. Aquellos empleados que voluntariamente soliciten ayuda para superar su adicción a las drogas o el alcohol contarán con la ayuda de la empresa con las correspondientes medidas de seguimiento, incluyendo, si correspondiera, el traslado en conformidad con las normas locales.
4. Los proveedores y/o contratistas que trabajan en nombre de Crexel, serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y subcontratistas que allí trabajan. Esta política será gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y acordes a las leyes locales donde se desarrolla la operación.

Ing Hugo Elisei
Presidente
02/03/18